



RESOLUCIÓN EXENTA N°:302/2017

APRUEBA BASES PARA LOS CONCURSOS DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION DEL MAULE, TEMPORADA 2017.

Talca, 08/ 03/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.981 que aprueba presupuesto sector público año 2017; lo señalado en la Resolución TRA 240/13/2016 de fecha 16 de agosto de 2016 del Servicio Agrícola y Ganadero, con toma de razón por parte de la Contraloría General de la República el 25 de agosto de 2016; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando incentivos entre los(as) productores(as) agrícolas, que postulen, sean seleccionados(as) y cumplan lo establecido en los respectivos planes de manejo.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras, se asignan a través de concursos públicos administrados de manera descentralizada por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que en reunión del Comité Técnico Regional (CTR) celebrada el 23 de febrero de 2017, se aprobó propuesta de concursos del Servicio Agrícola y Ganadero de la región del Maule, para la temporada 2017, los que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL CONCURSO
1	LLANO CENTRAL PROVINCIA DE CURICO
2	LLANO CENTRAL PROVINCIA DE TALCA
3	LLANO CENTRAL PROVINCIA DE LINARES
4	SECANOS INTERIOR Y COSTERO PROVINCIAS DE CURICO Y TALCA
5	SECANOS INTERIOR Y COSTERO PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES

6	EMERGENCIA SECANO DE PRECORDILLERA Y CORDILLERA REGION DEL MAULE
7	SUELOS ARROCEROS PROVINCIA DE LINARES
8	EMERGENCIA SECANOS INTERIOR Y COSTERO REGION DEL MAULE

4. Que las Bases son necesarias para la materialización de los concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
5. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos que cada temporada son lanzados en la región del Maule.
6. Que el Jefe de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables del Servicio Agrícola y Ganadero, envía bases tipo para la confección de las bases regionales, las cuales deben ser ajustadas a su formato.

RESUELVO:

1. Apruébese las bases para los concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, correspondientes a la temporada 2017, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule, indicadas en considerando 3 y que forman parte de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**CRISTIAN RICARDO LARA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL TYP REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LVR/VVC/RVB

Distribución:

- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Verónica Tapia Quezada - Encargada (S) Unidad Regional de Administración y Finanzas Maule - Or.VII
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC
- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Franz Reinhard Rojas Espinoza - Analista Contable Protección RNR Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BE48455AE945C2E2E9CF96E890AD7EFDEF84A8D2>